



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN

VISTO: La entrega de aportes económicos por parte del Ministerio Provincial a municipios y comunas de Santa Fe, y;

CONSIDERANDO: Que, diferentes ejecutivos y referentes de diversos municipios y comunas de la Provincia, fueron convocados en un acto que se realizó en la ciudad de Santa Fe, donde el Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano entregó aportes destinados a la promoción de los derechos de las mujeres.

Que, la ciudad de Villa Constitución no recibió invitación alguna para ser beneficiaria de esta entrega de aportes junto a los numerosos municipios y comunas que sí fueron convocados.

Que, la Secretaria de Género y Diversidad de la Provincia, Alicia Tate, firmó durante febrero pasado, convenios en materia de género y diversidad con diversos municipios y comunas, visitando también los edificios de diferentes localidades santafesinas construidos en el marco del programa 'Punto Violeta' de la gestión anterior.

Que, al día de la fecha, la Dirección municipal de Género e Igualdad no ha tenido notificaciones desde el área ministerial de la provincia sobre políticas públicas o ejes de gestión en materia de derechos de las mujeres y las diversidades, para articular en conjunto.

Que, estamos atravesando marzo, mes de las mujeres y Día Internacional de la Mujer Trabajadora, el próximo 8.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano de la Provincia de Santa Fe a cargo de Victoria Tejeda, y a la Secretaria de Género y Diversidad de la Provincia que dirige Alicia Tate, se sirva a informar a este Cuerpo de Concejales sobre la continuidad y/o implementación de nuevos programas de gestión y políticas públicas en materia de derechos de las mujeres, géneros y diversidades a implementar como parte del programa de gestión del Gobierno de Santa Fe; y en qué programas y gestiones será tenida en cuenta como beneficiaria la ciudad de Villa Constitución.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-
Registrado bajo el N° 1711 Sala de Sesiones, 20 de marzo de 2024.-

Firmado: NICOLAS RUBICINI – Presidente H.C.M.

NICOLAS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.

Av. 14 de Febrero 698
Villa Constitución | Santa Fe
(03400) - 475597



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.